


	MUNICIPIO DE SIMACOTA –SANTANDER NIT. 890.208.807-0	
	“ DE LA MANO CON LA GENTE” 2012-2015	

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER**

**MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ
ALCALDESA
2012 – 2015**

VIGENCIA 2014

ENERO, 2014



	MUNICIPIO DE SIMACOTA –SANTANDER NIT. 890.208.807-0	
“ DE LA MANO CON LA GENTE” 2012-2015		

INTRODUCCION

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece la obligatoriedad por parte de las Entidades Públicas, de adoptar un plan ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; en atención a esto, la Administración Municipal de Simacota adopto mediante Decreto No. 013 de abril 30 de 2013 el plan anticorrupción para fortalecer los procesos internos de prevención, detección y respuesta a todo acto contrario a la verdad, a la rectitud y transparencia pública, que puede perjudicar su buen nombre o las personas que interactúan en ella.

Frente al primer componente del Plan Anticorrupción, el Departamento Administrativo de Planeación llevó a cabo la capacitación en la Metodología para Identificación de Riesgos de Corrupción, y Acciones para su manejo, durante la vigencia 2013, generando como producto final los Mapas de Riesgos de Corrupción de la Entidad, para ello se tomaron como punto de partida los lineamientos ofrecidos por el Modelo Estándar de Control Interno MECI en la metodología de Administración de Riesgos de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El presente plan se sustenta en el desarrollo de cuatro componentes definidos desde la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, establecida por el Gobierno Nacional, construido en un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la Administración Municipal de Simacota – Santander.

	MUNICIPIO DE SIMACOTA –SANTANDER NIT. 890.208.807-0	
“ DE LA MANO CON LA GENTE” 2012-2015		

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL



Presentar en la vigencia 2014 un plan de acción enmarcado en las directrices trazadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigente, con estrategias encaminadas a prevenir posibles actos de corrupción o deficiencias en la prestación del servicio como Ente Público, además que se hace imperativo cumplir con la efectividad en la Atención al Ciudadano, es decir tener ciudadanos satisfechos con nuestro servicio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mejorar la efectividad de la Gestión Pública mediante el fortalecimiento de mecanismos que permitan controlar la ocurrencia de eventos de corrupción en los distintos procesos que administra la Alcaldía Municipal de Simacota.
2. Continuar con los lineamientos trazados en el Plan Anticorrupción de la Administración Municipal.
3. Fijar planes acción para la vigencia 2014 enmarcados en los cuatro ejes de la política anticorrupción adoptada por la Entidad.
4. Evaluar el impacto de los riesgos frente a las necesidades de la Comunidad.

ALCANCE

Mejorar la efectividad de la gestión pública mediante el fortalecimiento de mecanismos que permitan controlar la ocurrencia de eventos de corrupción en los distintos procesos que administra la Alcaldía Municipal de Simacota.

	MUNICIPIO DE SIMACOTA –SANTANDER NIT. 890.208.807-0	
“ DE LA MANO CON LA GENTE” 2012-2015		

PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISION

La Alcaldía Municipal de Simacota – Santander, somos una entidad que propende por el Bienestar de su comunidad, en la realización de proyectos estratégicos y regionales que desarrollen la economía agrícola del municipio y generen desarrollo económico desde el sector turístico como fuente alternativa de ingresos para el crecimiento local. Administrando con honestidad, transparencia, equidad, eficiencia, eficacia, y efectividad en el que la responsabilidad social, la participación, la integridad y el servicio a la comunidad son los pilares fundamentales, donde los funcionarios de la administración municipal son reconocidos por su liderazgo y sentido social en beneficio de la población Simacotera”.



VISION

La Alcaldía Municipal de Simacota Santander será en el año 2015 con su Plan de Desarrollo un municipio prospero en su actividad agropecuaria y turística. Además de convertirse en Centro de acopio regional y con corredores viales de desarrollo que permitan la salida de los productos para todo el país.

La administración Municipal hará del municipio de Simacota, una ciudad de oportunidades para que nuestra juventud sienta sus raíces y vea un futuro providente y seguro, donde los valores humanos y la calidad de vida sean atrayentes y constituyan una de las innumerables riquezas de este pueblo”.

VALORES

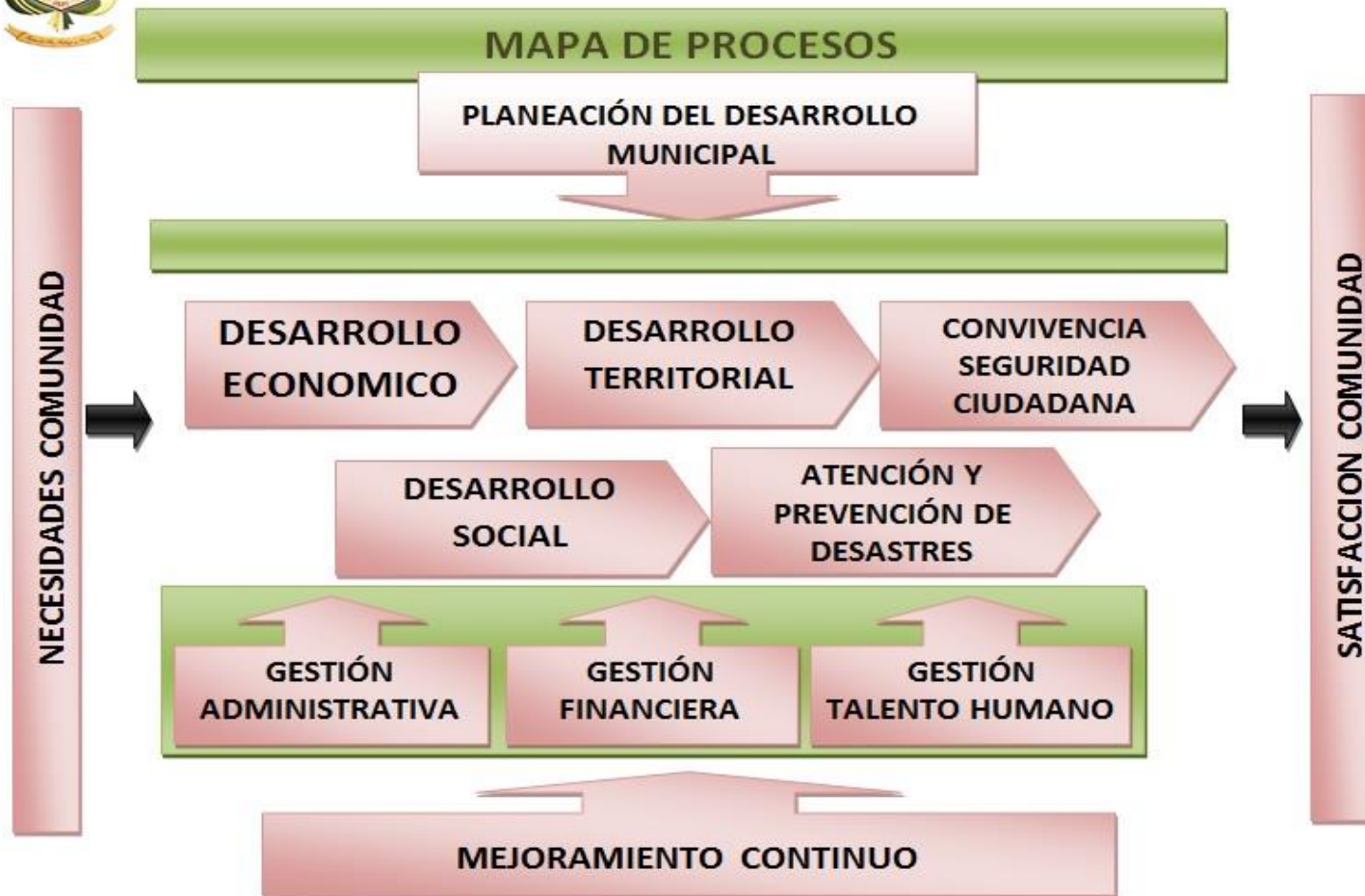
- | | |
|------------------|----------------|
| *Respeto | *Lealtad |
| *Justicia | *Servicio |
| *Responsabilidad | *Participación |
| *Transparencia | *Eficiencia |



	MUNICIPIO DE SIMACOTA –SANTANDER NIT. 890.208.807-0	
	“ DE LA MANO CON LA GENTE” 2012-2015	



ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMACOTA - SANTANDER

Versión: 02



	MUNICIPIO DE SIMACOTA –SANTANDER NIT. 890.208.807-0	
	“ DE LA MANO CON LA GENTE” 2012-2015	



TIPIFICACION DE ACCIONES DE CORRUPCION

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada, por tanto el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

1. Abuso de poder que se expresa mediante el uso de la autoridad, desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios personales o grupales.
2. Insuficiencia de procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
3. Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
4. Carencia de compromiso para la construcción de valores éticos, solidaridad, honestidad, responsabilidad y transparencia.
5. La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
6. La politiquería que busca beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
7. Corrupción administrativa pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
8. Corrupción corporativa que se da a través de soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
9. Corrupción privada violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

RIESGO DE MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION A NIVEL LOCAL

1. Ausencia de AUTOCONTROL, que favorecen y propician el incumplimiento de normas y funciones.
2. La participación comunitaria en la rendición de cuentas es poco participativa por parte de la Comunidad, conllevando a desinformación generalizada.
3. Los procesos de reclutamiento de personal de libre nombramiento y remoción, no cuentan con un ejercicio adecuado de meritocracia.
4. Desmotivación de los diferentes sectores, por participar en los procesos de contratación estatal, por la cultura de lo público.
5. La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
6. En el contexto electoral, se señala la continuidad del uso de los fondos públicos para financiar las campañas electorales.
7. En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a Entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores.
8. Al interior de la Entidad, los procesos sensibles a los actos de corrupción son:
 - ✓ Gestión Administrativa: Procesos de contratación
 - ✓ Desarrollo Territorial: Inauguración de obras públicas
 - ✓ Gestión del Talento Humano: Reclutamiento de personal
 - ✓ Gestión Administrativa: Utilización de los bienes muebles e inmuebles a favor de funcionarios.

	MUNICIPIO DE SIMACOTA –SANTANDER NIT. 890.208.807-0	
“ DE LA MANO CON LA GENTE” 2012-2015		

MODALIDADES DE CORRUPCION



PECULADO: “abuso de fondos o bienes que estén a disposición del funcionario en virtud o razón de su cargo”. También se configura en el desfalco o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en “otra forma semejante”.

COHECHO: delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito, la ley considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

CONCUSIÓN: Es el caso en que el funcionario es el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado o cualquier otra actividad burocrática. La diferencia frente al cohecho es evidente, mientras en la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues i no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado, lo cual significa entonces, que el particular es también víctima del delito y no participe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deber caracterizar a un servidor del Estado.

ESTRATEGIAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

- ☑ Dar cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencia, obligaciones y responsabilidades de la Entidad junto con los funcionarios que la integran, y en especial el Estatuto Anticorrupción.
- ☑ Consolidar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.
- ☑ Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la Entidad y en especial a la población acceder a los servicios que ofrece la Entidad y la información de interés.
- ☑ Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.
- ☑ Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
- ☑ Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad, fundamentado en la confianza entre el gobernante y los ciudadanos. Se inculcará en los funcionarios de la alcaldía el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
- ☑ Se garantizará la participación de la Comunidad en todos los procesos que los afecten, para esto se han definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programa y proyectos.
- ☑ Brindar satisfacción al usuario, mediante una evaluación semestral que permita evidenciar el grado de satisfacción.

	MUNICIPIO DE SIMACOTA –SANTANDER NIT. 890.208.807-0	
	“ DE LA MANO CON LA GENTE” 2012-2015	

COMPONENTES DEL PLAN

PRIMER COMPONENTE: IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

La Alcaldía Municipal de Simacota, elaboró en la vigencia 2013 el mapa de riesgos de corrupción y realizó seguimiento a las acciones establecidas. En el mapa de procesos de la Entidad se visualizan los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control institucional, los cuales interactúan entre sí para el logro de los planes y programas institucionales.

La identificación, valoración, seguimiento y evaluación de los controles establecidos para los riesgos de corrupción se realizó con base en la metodología del DAFP, dada en la Guía para Administración del Riesgo.

A continuación se relacionan las acciones a realizar:



1. Ajustar el contenido del Mapa de Riesgos de Corrupción, de acuerdo con los insumos obtenidos en el año anterior: Revisar los mapas de riesgos, los informes generados por los órganos de control, el nivel de cumplimiento de las acciones, los indicadores establecidos en los Mapas, realizar reunión con los involucrados para realizar los ajustes a los Mapas de Riesgos.
2. Aplicar la metodología para la Administración de Riesgos de Corrupción trabajada por la Entidad: Desarrollar cada una de las etapas definidas en la metodología para la formulación del Mapa de Riesgos de Corrupción por cada uno de los grupos definidos en la Entidad.
3. Consolidar Mapa de Riesgos de Corrupción: Se debe consolidar el Mapa de Riesgos de los grupos de trabajo definidos al interior de la Entidad.
4. Divulgar el Mapa de Riesgos de Corrupción al interior de la Entidad: Implementar estrategias de divulgación para el Mapa de Riesgos de Corrupción al interior de la Entidad.
5. Realizar seguimiento de los Riesgos de Corrupción: Cada líder de grupo identificado como sensible de corrupción genera un informe con corte al 30 de abril, 30 de agosto y 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRAMITES

La política viene siendo liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites y las Altas consejerías para el buen gobierno y la eficiencia administrativa en lo público y privado. En el desarrollo de este componente se consideró la Guía para la racionalización de trámites, en la cual se definen cuatro fases: Identificación de trámites, priorización de trámites, racionalización de trámites e interoperabilidad, incorporando además los instrumentos diseñados por el DAFP para el desarrollo de cada una de las fases.

Para avanzar en la implementación de la Estrategia Antitrámites se proponen unas acciones por objetivos específicos, con base en la siguiente normatividad:

- ✓ Avance en la Estrategia de Gobierno en línea (Decreto 1151 de 2008 – manual 2010).
- ✓ Requerimientos asociados al Decreto 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos, trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

	MUNICIPIO DE SIMACOTA –SANTANDER NIT. 890.208.807-0	
“ DE LA MANO CON LA GENTE” 2012-2015		

- ✓ Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Se realizarán las siguientes acciones:

1. Lineamientos Generales: Capacitar y asesorar a los líderes de los procesos sobre la metodología para la identificación de Trámites y Servicios y en la metodología para el diligenciamiento de los Formatos de Hojas de Vida de Trámites y Servicios, según el aplicativo SUIT. Operatividad del Comité Antitrámites.
2. Identificación de Trámites: Actualizar la información del Formato de Inventario de Trámites y Servicios los cuales se revisaron y depuraron con los responsables de su ejecución en la Entidad.
3. Revisión de los procesos: Analizar aquellos trámites en los cuales no se evidencia diseño de formulario de solicitud y diseñar y validar los formatos de solicitud que se requieran para los trámites analizados.
4. Registrar en el SUIT: Aquellos Trámites y Servicios que hayan sido revisados, ajustados y aprobados por la Entidad, se registrarán en el SUIT para revisión y aprobación del DAFP.
5. Aplicar los instrumentos para la simplificación de los Trámites y Servicios: Atender los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Reporte de la implementación: genera un informe con corte al 30 de abril, 30 de agosto y 31 de diciembre, sobre los avances de la Estrategia Antitrámites.

TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS



La administración Municipal cumple de conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción y el CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, que señala que todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir de manera permanente a la ciudadanía y que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

La Entidad, se compromete a continuar con el proceso permanente de Rendición de Cuentas, informando a la Ciudadanía y partes interesadas sobre las acciones adelantadas por la Administración Municipal, a mantener un diálogo abierto y transparente, realizando una amplia difusión a través de los diferentes canales de comunicación.

Con el propósito de brindar información permanente a la comunidad y partes interesadas, se dará cumplimiento a la Estrategia de Gobierno en Línea en especial al componente de información, para así visibilizar la información de la Entidad.

Las acciones propuestas para visibilizar la información de la Entidad son:

1. Producción de contenidos noticiosos que se publican en la página web y en reunión con los líderes de la comunidad cada vez el avance sobre los proyectos de mayor impacto y se emiten boletines en casos especiales.
2. Dar cumplimiento al componente de información: Publicar la información en el sitio web, conforme al componente de información de la Estrategia de Gobierno en Línea.
3. Incentivar a la comunidad en la participación de la Rendición de Cuentas: Capacitación a la comunidad a fin de darle herramientas para que se motive a la participación ciudadana y ejerza adecuadamente el control social.

	MUNICIPIO DE SIMACOTA –SANTANDER NIT. 890.208.807-0	
“ DE LA MANO CON LA GENTE” 2012-2015		

4. Divulgar a la comunidad los resultados de percepción del evento de Rendición de cuentas por parte de la Administración Municipal.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La Administración Municipal de Simacota adopto la guía de satisfacción del Ciudadano, diseño encuesta de satisfacción y adopto el manual de quejas, reclamos y sugerencias, en cumplimiento a este componente en el año 2013, con un avance bajo en su implementación.

Cada una de las dependencias actúa de manera independiente en materia de estándares institucionales de atención al ciudadano, lo cual genera una desigualdad en los protocolos de atención, en la entrega de información, en la administración del servicio en sí.

La Administración Municipal se compromete a establecer un contacto permanente con la comunidad a través de la disposición de información de interés en el portal web de la Entidad y tratará de incrementar el uso de los canales de atención, contribuyendo a mejorar el contacto con el ciudadano y la participación de este; estrategia acorde con los lineamientos dados por la Estrategia de Gobierno en Línea, el Plan Nacional de Servicio al Ciudadano y el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ
Alcaldesa